



Whistleblowing

¿Qué significa Whistleblowing?

El término *whistleblowing* se utiliza cuando se plantea una sospecha acerca de un caso de infracción o incumplimiento real o potencial en el lugar de trabajo que sea de interés público.

En España, la protección de los denunciantes de casos de *whistleblowing* está regulado por la Ley 2/2023, de 20 de Febrero, que establece el marco legal para la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción.

La ley prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia, directa o indirecta, contra el denunciante, incluyendo despidos, degradaciones, amenazas o cualquier trato desfavorable. No se protegerán las denuncias que sean manifiestamente falsas o que constituyan un delito (por ejemplo, calumnias).

Datos de contacto para canal interno

Chubb cuenta con un canal interno que es gestionado por un Tercero independiente para proteger la identidad del denunciante. Se pueden presentar denuncias o preocupaciones a través de los siguientes canales:

- Portal web [EthicsPoint - Chubb](#)
- Teléfono +34 900 751 308

Datos de contacto para canal externo

También puedes utilizar el canal externo de denuncias ante la A.I.P.I – Autoridad Independiente de Protección del Informante a través del [canal dedicado de la AIPi](#)

Tras recibir una denuncia, la autoridad evalúa su admisibilidad y puede pedir al denunciante más detalles si la información es insuficiente.

En otro caso, también podría acudir ante la A.I.P.I. mediante los siguientes canales:

- A través de correo electrónico:

canal.externo@proteccioninformante.es

- Mediante correo postal:

Autoridad Independiente de Protección del Informante
Calle Luis Cabrera 9
28002 Madrid

- Solicitando una reunión presencial.

La protección del denunciante

Pueden acogerse a la protección las personas físicas que informen sobre infracciones, incluyendo empleados, autónomos, accionistas, voluntarios, becarios, contratistas, proveedores y exempleados, entre otros.

La protección se aplica a quienes informen sobre:

- Infracciones del derecho de la Unión Europea.
- Infracciones penales o administrativas graves o muy graves del ordenamiento jurídico español.
- Actos o conductas que puedan constituir corrupción.

El denunciante debe actuar de buena fe, es decir, debe tener motivos razonables para creer que la información comunicada es veraz en el momento de la denuncia.

El denunciante puede recibir apoyo, asesoramiento y, en su caso, protección jurídica y psicológica.

Régimen confidencialidad

Se garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y de cualquier tercero mencionado en la denuncia.

Autoridad Independiente de Protección del Informante

Puede contactar con la Autoridad Independiente de Protección del informante, A.A.I. en las siguientes direcciones:

Dirección de correo electrónico:

aipi@proteccioninformante.es

Dirección postal:

AIPI
Calle Luis Cabrera 9
28002 Madrid